

DICTAMEN N° 071 -2011-MML/CMAEO

SEÑORA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 15 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 062-2011/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Oficio N° 101-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 25.03.2011 emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, solicitando la aceptación de la donación de bienes varios, efectuada por la Institución Educativa Técnico Productivo - IDATEC; por un valor total de S/. 660.50 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para uso exclusivo del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", correspondiente al mes de febrero de 2011, a cargo de dicha Subgerencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 101-2011-GPV-SOJ de fecha 25.03.2011 hace de conocimiento que la Institución Educativa Técnico Productivo - IDATEC, hizo entrega de bienes varios en calidad de donativo, valorizados en un total de S/. 660.50 para uso exclusivo del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", el cual consiste en:

Cant.	Descripción	Factura	Total S/.
01 Unid.	Tonner Samsung SCX-4100D3 P/scx-4100	001 - N° 021889	298.00
01 Unid.	Impresora Multifuncional HP Desjet F4480	001 - N° 021889	305.00
40 Unid.	Cartulina Escolares	001 - N° 012816	20.00
12 Unid.	Plumones N° 56 Faber Castell varios colores	001 - N° 012816	30.00
03 Unid.	Plumones para pizarra acrílica	001 - N° 012816	7.50
TOTAL S/.			660.50

Que, asimismo la Subgerencia de Organizaciones Juveniles, señala que la donación corresponde a los beneficios generados por la operación del Programa durante el mes de febrero del 2011, razón por la que solicitan se tramite la aceptación de la donación, a fin de poder emitir, en su oportunidad, el Certificado de Donación respectivo.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación con Informe N° 062-2011/MML-GP-SCTI de fecha 29.03.2011 (Rec. 01.04.2011), pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria, relacionada con la aceptación de la donación:

- Oficio N° 101-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 25.03.2011.
- Oficio N° 004-2011-IDATEC de fecha 15.03.2011.
- Factura 001-N° 021889 de fecha 03.03.2011, emitida por Computer Services.
- Factura 001-N° 012816 de fecha 04.03.2011 emitida por Distribuidora Gracemar S.A.C.
- Acta de Recepción-Entrega de fecha 15.03.2011.

- Nota de Entrada a Almacén N° 000072-2011 de fecha 23.03.2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011000866 de fecha 23.03.2011.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación de bienes varios efectuada por la Institución Educativa Técnico Productivo IDATEC, por un valor total de S/. 660.50 (SEISCIENTOS SESENTA Y 50/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con destino al Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", para uso exclusivo del mismo, a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, que corresponden a los beneficios generados por la operación de dicho Programa con indicada Institución, durante el mes de febrero del 2011, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, 04 de abril de 2011.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

RUDEN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

MARISA GLAVE REMY
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

LUISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

LUIS FELIPE CASTILLO OLIVA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

ZOLA ELENA REATEGUI BARQUERO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

PERFECTO VICTOR RAMÍREZ CIFUENTES
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

04 ABR. 2011
RECIBIDO
Hora: 3:00 P.m. *Dasy*